CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE: **"CHACOMER S.A.E. C/ RES. NRO. 926 DEL 29/12/2021 DICT. POR LA DIRECCION GENERAL DE LA PROIEDAD INDUSTRIAL",** Expte. C.S.J. N°989, Folio 78vuelto, Año 2023.----------

A.I. Nº 195.-

RECIBIDO ESTADISTICA CIVIL -8 -05- 2024

Asunción, 08 de mayo de 2024.

VISTO: El escrito de desistimiento presentado por el representante de la parte actora, Abogado Hugo Berkemeyer, y;.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el escrito obrante a foja 135 de estos autos, el representante de la parte actora, manifestó que: *"... vengo por el presente escrito a desistir de los recursos de apelación y nulidad interpuestos del Acuerdo y Sentencia N° 199 de fecha 05 de setiembre de 2023, dictado por el Tribunal de Cuentas, Primera Sala..."*. Cabe señalar, que el representante de la parte actora presentó Poder a fs. 1/2 de autos, de esa forma dio cumplimiento a lo dispuesto en el **art. 168 del C.P.C.**-------

Que, el **Art. 167** del Código Procesal Civil establece: "*...Que el desistimiento de la instancia puede formularse en cualquier grado del proceso. El desistimiento de la segunda o tercera instancia significa la renuncia al recurso interpuesto y deja firme la resolución impugnada...*".----------

Que, en relación a las costas, el **Art. 197** del Código Procesal Civil dispone: "*...Cuando el desistimiento fuere de la acción, las costas del proceso correrán a cargo del actor. Cuando lo fuere de la instancia, el que desistiere correrá con las ocasionadas en la misma...*". **En consecuencia,** corresponde tener por desistido de los Recursos Interpuestos por el representante de la parte actora, contra el Acuerdo y Sentencia N° 199 de fecha 05 de setiembre de 2023, dictado por el Tribunal de Cuentas, Primera Sala, en los términos del escrito presentado e imponer costas a la parte apelante.----------

POR TANTO,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA PENAL
R E S U E L V E:

TENER por desistido de los Recursos de Apelación y Nulidad, interpuestos por el representante de la parte actora, abogado Hugo Berkemeyer, contra Acuerdo y Sentencia N° 199 de fecha 05 de setiembre de 2023, dictado por el Tribunal de Cuentas, Primera Sala, en los términos del escrito presentado e imponer costas a la parte apelante.----------

COSTAS a la parte apelante.----------

ANOTESE y notifíquese.----------

Ante mí: Luis M... Benítez Riera
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candi
MINISTRO

Abg. Norma Domínguez V.
Secretaria

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL IV CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA